ANEXO 1 AL ESTUDIO PREVIO
CERTIFICADO DE CAPACIDAD E IDONEIDAD
EL SUBDIRECTOR DEL CIDM CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con base en lo certificado por el Subdirector de Centro, se suscribe un contrato de prestación de servicios personales con el señor Jorge Hernando Santafé Gutiérrez, identificado con cedula No 88.031.517 de Pamplona quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el siguiente objeto a contratar: *"Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la media conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena regional Santander"*

La presente se expide en Floridablanca, el 12 de enero de 2022

Juan Manuel Castillo Calderon
Subdirector

Revisó: Javier Díaz Díaz – Coordinador Programas Especiales CIDM